



CONVENIO  
DE MINAMATA  
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general  
24 de noviembre de 2025

Español  
Original: inglés

---

**Conferencia de las Partes en el Convenio  
de Minamata sobre el Mercurio  
Sexta reunión**  
Ginebra, 3 a 7 de noviembre de 2025

**Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el  
Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su sexta reunión**

**Decisión MC-6/14: marcha de los trabajos de la primera evaluación de la  
eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* la decisión MC-5/14, en la que acordó examinar el resultado de la primera evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su séptima reunión,

1. *Toma nota* de los progresos alcanzados por el Grupo de Evaluación de la Eficacia y el Grupo Científico de composición abierta desde la quinta reunión y solicita a ambos grupos que prosigan su labor de apoyo a la Conferencia de las Partes en la primera evaluación de la eficacia de conformidad con sus respectivos mandatos;

2. *Reconoce con agradecimiento* las aportaciones de las Partes y otros interesados en la evaluación de la eficacia, incluida la presentación de datos sobre vigilancia, emisiones y liberaciones y de observaciones sobre los proyectos de informe, e invita a las Partes a seguir contribuyendo con tales aportaciones, incluidas las observaciones relativas a los proyectos de documentos elaborados por el Grupo de Evaluación de la Eficacia y el Grupo Científico de Composición Abierta;

3. *Invita* a las Partes a que presenten a la Secretaría sus informes nacionales completos en virtud del artículo 21 antes del 31 de diciembre de 2025, a fin de garantizar que en la primera evaluación de la eficacia se disponga de la información más reciente